



ORD. CAIGG

: Nº 1090-2024/

ANT.

: Decreto N° 17 del 07/08/23, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece nueva regulación del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Oficio Gabinete Presidencial N° 273 de fecha 06/02/2023, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2023-2026.

Oficio Gabinete Presidencial N° 001 del 22/01/2024, Instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales.

Oficio Circular N° 25 del 01/07/2022 que imparte instrucciones sobre la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores y su reintegro.

MAT.

: Instrucciones sobre información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno durante el año 2025.

Santiago, 20 de noviembre de 2024

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

En el contexto de las instrucciones y directrices proporcionadas en los Oficios del Antecedente, los reportes e información a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) y sus respectivos plazos para el año 2025 se detallan a continuación:

I. **Objetivo 1: Actividades asociadas a la Integridad**

1. **Aseguramiento a las compras públicas, en base al enfoque de probidad sobre aquellas, relevando los controles asociados a la corrupción y conflictos de interés**

Las entidades deberán realizar un Aseguramiento a las Compras Públicas y enviar al CAIGG lo siguiente:

- a) Programa marco de Auditoría, adaptado a la realidad del Servicio. Plazo: **03.10.2025**.
- b) Informe de Aseguramiento (ejecutivo y detallado) al Proceso de Compras Públicas y formato Excel. Plazo: **03.10.2025**.
- c) Informe de Seguimiento Auditoría 2024 y formato Excel. Plazo: **04.04.2025**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JVRV8L-562>

1 de 12



El período para considerar en el alcance de la auditoría y la fecha de corte de las operaciones es desde el **01.09.2024** hasta el **31.07.2025**.

## 2. Cumplimiento de las instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales

- a) Planillas de Reporte asociadas a las instrucciones en materias de austeridad, Informe de Verificación y Certificado trimestral del Auditor Interno con **corte de Información Trimestral (Diciembre 2024; Marzo, Junio y Septiembre 2025)**, según las instrucciones vigentes, en los plazos: **31.01.2025; 30.04.2025; 31.07.2025; 30.10.2025**, respectivamente.
- b) Seguimiento del Informe de Verificación 2024 y Certificado Anual del Auditor Interno 2024. Plazo: **30.04.2025**.

Con el propósito de facilitar y optimizar el alcance del aseguramiento de la información, los reportes trimestrales se deberán informar de acuerdo con los requerimientos que defina el CAIGG al respecto.

## II. **Objetivo 2: Evaluación de los Sistemas de Control Interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y de las Unidades de Auditoría Interna**

### Aseguramiento a la evaluación del sistema de control Interno (COSO III)

- a) Programa marco de Auditoría adaptado a la realidad del Servicio. Plazo **04.07.2025**.
- b) Informe de Aseguramiento (ejecutivo y detallado), Planilla Excel que acompaña el informe y archivo específico encriptado de la Aplicación CAIGG – COSO III. Plazo **04.07.2025**.
- c) Informe de Seguimiento a la auditoría realizada año 2024 y formato Excel. Plazo: **28.02.2025**.

El período para considerar en el alcance de la auditoría y la fecha de corte de las operaciones es desde el **01.06.2024** hasta el **30.04.2025**.

## III. **Objetivo 3: Acciones de mantenimiento y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos**

### 1. **Implantación, mantenimiento y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos (PGR) en el Sector Público (Responsable Área de Gestión de Riesgos)**

- a) Informe de Monitoreo del Plan de Tratamiento de riesgos 2024. Plazo: **30.04.2025**
- b) Matriz de Riesgos Estratégica 2025. Plazo: **30.10.2025**.
- c) Ranking de Riesgos 2025. Plazo: **30.10.2025**.
- d) Plan de Tratamiento de Riesgos 2025. Plazo: **30.10.2025**.
- e) Anexo N°14 sobre “Señales de alerta de delitos LA/FT/DF no asociados con los riesgos incluidos en la Matriz de Riesgos Estratégica” 2025. Plazo: **30.10.2025**.
- f) Plan de Comunicación y Consulta 2026: Plazo **30.10.2025**.
- g) Informe del resultado de la aplicación del Plan de Comunicación y Consulta 2025, incluyendo reporte con los resultados de los indicadores del PGR. Plazo: **30.10.2025**.





El porcentaje mínimo de procesos que deben analizarse en la Matriz de Riesgos Estratégica deberá ser de al menos un 70%, una vez priorizados de acuerdo con la metodología descrita en el Documento Técnico N° 70, versión 0.3.

## 2. Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público

- a) Programa marco de Auditoría adaptado a la realidad del Servicio. Plazo **14.08.2025**.
- b) Informe de Aseguramiento (ejecutivo y detallado) y Planilla Excel que acompaña el informe. Plazo **14.08.2025**.
- c) Informe de Seguimiento a la auditoría realizada en el año 2024 y formato Excel. Plazo: **16.05.2025**.

El período para considerar en el alcance de la auditoría y la fecha de corte de las operaciones es desde el **01.05.2024** hasta el **30.04.2025**.

## IV. **Objetivo 4: Seguimiento de los Hallazgos de mayor criticidad, con compromisos pendientes de implementar, con indicación de su recurrencia**

Se deberá enviar una planilla que contenga, lo siguiente:

- a) Los compromisos pendientes de implementar respecto de los hallazgos de criticidad alta y media, según la clasificación indicada en el Documento Técnico N° 86, donde se indique si son o no recurrentes, considerando Auditorías Institucionales, Objetivos Gubernamentales, Objetivos Ministeriales, Informes de la Contraloría General de la República, Informes de otros organismos fiscalizadores y otros proveedores de aseguramiento, considerando también trabajos especiales y de Consultoría corte al 30.06.2025.
- b) El seguimiento realizado a los compromisos que se informaron el año 2022 (con corte al 30.06.2022), indicando el grado de avance en su implementación.
- c) El seguimiento realizado a los compromisos que se informaron el año 2023 (con corte al 30.06.2023), indicando el grado de avance en su implementación.
- d) El seguimiento realizado a los compromisos que se informaron el año 2024 (con corte al 30.06.2024), indicando el grado de avance en su implementación.

El formato es el mismo utilizado en este Objetivo Gubernamental para los años 2022, 2023 y 2024, agregando el año 2025.

Plazo: **30.09.2025**.

## V. **Objetivo 5: Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, en el sector público.**

- a) Programa marco de Auditoría adaptado a la realidad del Servicio. Plazo: **31.03.2025**.
- b) Informe de Aseguramiento (ejecutivo y detallado) y Planilla Excel que acompaña el informe. Plazo **31.03.2025**.
- c) Informe de Seguimiento a la auditoría realizada en el año 2025 y formato Excel. Plazo: **05.09.2025**.

El período para considerar en el alcance de la auditoría y la fecha de corte de las operaciones es desde el **01.01.2024** hasta el **31.12.2024**.





## VI. **Objetivo 6: Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**

Realizar auditorías internas, acciones y actividades que instruya el CAIGG en ejercicio de sus atribuciones. Los contenidos y fechas serán definidas en su oportunidad si corresponda.

## VII. **Planificación de Auditoría Interna**

### 1. **Formulación del Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos**

- a) Plan Anual de Auditoría para el año **2026**. Plazo: **31.12.2025**.
- b) Seguimiento trimestral del Plan Anual de Auditoría 2025. Plazo: dentro de los 10 días corridos posteriores, o día hábil siguiente si fuere feriado, al cumplimiento del trimestre respectivo.
- c) Informe de Resultados del Plan Anual 2024. Plazo: **10.01.2025**.

Los entregables que se deben enviar el **31.12.2025** son:

- Informe diagnóstico.
- Mapa Aseguramiento Plan Anual.
- Anexo Compromisos del Plan Anual.
- Plan de Auditoría 2026.
- Indicadores Plan Anual.
- Factores Críticos Globales.

Respecto a las modificaciones del Plan de Auditoría año 2025 estas deben ser informadas mediante oficio, con su justificación o fundamento, acompañado de la planilla respectiva al Consejo de Auditoría a más tardar el **30.06.2025**. Posterior a esta fecha no deberán realizarse modificaciones al referido Plan.

### 2. **Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna y resultados**

- a) La formulación o actualización del Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2022 – 2026, debe ser enviada al CAIGG a más tardar el **31.12.2025**. En caso de no corresponder actualización deberá enviarse un oficio justificando la situación.
- b) Planilla con el resultado del Plan Estratégico. **Plazo 31.12.2025**

## VIII. **Base de Datos de la Unidad de Auditoría Interna**

La actualización de la base de datos de la Unidad de Auditoría Interna deberá ser enviada al CAIGG hasta el día **15.12.2025**, en el formato que será publicado en la página web del CAIGG ([www.auditoriainternadegobierno.gob.cl](http://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl)).

## IX. **Informe mensual de actividades**

Debe enviarse los días 10 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de ser feriado o inhábil, un detalle de las actividades desarrolladas por las unidades de auditoría interna, indicando las auditorías **en proceso**,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JVRV8L-562>

4 de 12





auditorías **terminadas** y **otras actividades** (Consultorías, asesorías, capacitaciones, reuniones, etc.). En caso de las auditorías institucionales y ministeriales terminadas deberá enviarse:

- a) Programa de auditoría.
- b) Informe de auditoría (ejecutivo y detallado).
- c) Planilla Excel que debe acompañar al informe de auditoría.

## X. Reporte de Quiebres Control

Debe enviarse mediante correo electrónico al asesor/a CAIGG, tan pronto ocurra o se tenga conocimiento de los quiebres de control significativos o críticos que puedan afectar al Servicio.

## XI. Actualización de Contactos

Cada vez que se produzcan cambios, debe enviarse a través de correo electrónico al asesor/a CAIGG, la actualización de los contactos de manera oportuna (plazo máximo 3 días hábiles desde la asunción al cargo) de los siguientes cargos: Ministro/a; Subsecretario/a; Jefe/a de Servicio; Jefe/a de Gabinete; Jefe/a de Auditoría Interna y Encargado/a de Riesgos.

## XII. Código de Ética de Auditoría Interna

Los servicios deberán enviar, mediante oficio conductor, el Código de Ética actualizado del Departamento o Unidad de Auditoría interna, adjuntando la resolución que lo aprueba. **Plazo: 31.03.2025.**

## XIII. Estatuto de Auditoría Interna

Los servicios deberán enviar, mediante oficio conductor, el Estatuto de Auditoría Interna actualizado del Departamento o Unidad de Auditoría Interna, adjuntando la resolución que lo aprueba. **Plazo: 31.03.2025.**

## XIV. Respeto de los Servicios que están en el PAMC

Para los servicios que se encuentran participando en el proyecto “Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad (PAMC)”, se informará en los primeros meses del 2025 cuáles serán los entregables que se solicitarán para el referido año.

## XV. Plan Anual de Actualización de Competencias de los servicios que están en el PAMC

Plan Anual de Actualización de Competencias formulado por la Unidad de Auditoría Interna para el año 2026, el cual debe ser aprobado por el Jefe de Servicio antes de enviarlo al CAIGG. **Plazo: 31.12.2025.**

## XVI. Consideraciones Generales

1. Los Jefes de las unidades de auditoría interna de las entidades y servicios públicos del Estado, deben velar por la ejecución oportuna y completa de las instrucciones y actividades solicitadas, utilizando la última versión de los documentos técnicos, de los formatos para reporte y de los aplicativos, los que estarán disponibles en la página web del CAIGG ([www.auditoriainternadegobierno.gob.cl](http://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl)).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JVRV8L-562>

5 de 12





2. Se solicita tomar los resguardos para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos en el presente oficio, sin perjuicio de lo cual, se hace presente que toda solicitud de ampliación de plazo debe ser realizada **por lo menos con 10 días hábiles de anticipación** mediante oficio firmado por el Jefe de Servicio.
3. De acuerdo con lo consignado en el Ord. CAIGG N° 157 – 2024 de fecha 27.02.2024 de la Presidenta del Consejo, el CAIGG recibirá y enviará documentación oficial exclusivamente a través de la plataforma DocDigital y en casos excepcionales debidamente justificados, la comunicación se hará por medio de la casilla de correo [oficinadepartescaigg@consejodeauditoria.gob.cl](mailto:oficinadepartescaigg@consejodeauditoria.gob.cl).

La información enviada al CAIGG será formalmente recibida, solo cuando sea mediante los canales señalados y por oficio conductor, firmado por la máxima autoridad del Organismo o por quien tenga las facultades delegadas para ello.

4. La vigencia de este oficio comienza el 01 de enero del 2025, fecha a partir de la cual quedará sin efecto el Ord. N° 320-2023 de este Consejo de Auditoría.

Cabe recordar que nuestros asesores del CAIGG, se encuentran a su disposición para brindar apoyo y asesoría en las materias antes señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DCF/JVM

Distribución:

1. Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública.
2. Ministro(a) de Relaciones Exteriores.
3. Ministro(a) de Defensa Nacional.
4. Ministro(a) de Hacienda.
5. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia.
6. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno.
7. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo.
8. Ministro(a) de Desarrollo Social y Familia.
9. Ministro(a) de Educación.
10. Ministro(a) de Justicia y de Derechos Humanos.
11. Ministro(a) del Trabajo y Previsión Social.



12. Ministro(a) de Obras Públicas.
13. Ministro(a) de Salud.
14. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo.
15. Ministro(a) de Agricultura.
16. Ministro(a) de Minería.
17. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones.
18. Ministro(a) de Bienes Nacionales.
19. Ministro(a) de Energía.
20. Ministro(a) del Medio Ambiente.
21. Ministro(a) del Deporte.
22. Ministro(a) de la Mujer y Equidad de Género.
23. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y Patrimonio Cultural.
24. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación.
25. Director(a) Administrativo de la Presidencia de la República.
26. Subsecretario(a) del Interior.
27. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo.
28. Subsecretario(a) de Prevención del Delito.
29. Subsecretario(a) de Relaciones Exteriores.
30. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales.
31. Subsecretario(a) de Defensa.
32. Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas.
33. Subsecretario(a) de Hacienda.
34. Subsecretario(a) Secretaría General de la Presidencia de la República.
35. Subsecretario(a) Secretaría General de Gobierno.
36. Subsecretario(a) de Economía.
37. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura.
38. Subsecretario(a) de Turismo.
39. Subsecretario(a) de Servicios Sociales.
40. Subsecretario(a) de Evaluación Social.
41. Subsecretario(a) de la Niñez.
42. Subsecretario(a) de Educación.
43. Subsecretario(a) de Educación Superior.
44. Subsecretario(a) de Educación Parvularia.
45. Subsecretario(a) de Justicia.
46. Subsecretario(a) de Derechos Humanos.
47. Subsecretario(a) del Trabajo.
48. Subsecretario(a) de Previsión Social.
49. Subsecretario(a) de Obras Públicas.
50. Subsecretario(a) de Salud Pública.
51. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales.
52. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo.
53. Subsecretario(a) de Agricultura.
54. Subsecretario(a) de Minería.
55. Subsecretario(a) de Transportes.
56. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones.
57. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales.
58. Subsecretario(a) de Energía.
59. Subsecretario(a) del Medio Ambiente.
60. Subsecretario(a) del Deporte.
61. Subsecretario(a) de la Mujer y Equidad de Género.





62. Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
63. Subsecretario(a) de las Culturas y de las Artes.
64. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural.
65. Director(a) Ejecutivo(a) Centro de Información de Recursos Naturales.
66. Director(a) Comisión Nacional de Riego.
67. Director(a) Ejecutivo (a) Instituto Forestal.
68. Director(a) Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
69. Director(a) Fundación para la Innovación Agraria.
70. Director(a) Nacional Instituto de Desarrollo Agropecuario.
71. Director(a) Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
72. Director(a) Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
73. Director(a) Ejecutivo(a) Corporación Nacional Forestal.
74. Director(a) Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
75. Director(a) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
76. Director(a) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
77. Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
78. Director(a) General Defensa Civil de Chile.
79. Director(a) General Dirección General de Aeronáutica Civil.
80. Director(a) General Dirección General de Movilización Nacional.
81. Jefe(a) del Estado Mayor Conjunto.
82. Comandante en Jefe Armada de Chile.
83. Comandante en Jefe Ejército de Chile.
84. Comandante en Jefe Fuerza Aérea de Chile.
85. Director(a) Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile.
86. Director(a) Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
87. Director(a) Ejecutivo(a) del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
88. Director(a) Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.
89. Director(a) Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.
90. Director(a) Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia - Mejor Niñez.
91. Director(a) del Servicio Nacional del Adulto Mayor.
92. Director(a) Nacional Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
93. Vicepresidente Ejecutivo(a) Corporación de Fomento de la Producción.
94. Fiscal Nacional Económico.
95. Director(a) Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala.
96. Director(a) Instituto Nacional de Estadísticas.
97. Director(a) Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
98. Director(a) Nacional Servicio de Cooperación Técnica.
99. Director(a) Nacional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
100. Director(a) Servicio Nacional de Turismo.
101. Director(a) Servicio Nacional del Consumidor.
102. Superintendente(a) de Insolvencia y Reemprendimiento.
103. Secretario(a) Ejecutivo(a) Agencia de Calidad de la Educación.
104. Secretario(a) Ejecutivo(a) Comisión Nacional de Acreditación.
105. Secretario(a) Ejecutivo(a) Consejo Nacional de Educación.
106. Director(a) de Educación Pública.
107. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur.
108. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa
109. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Atacama.
110. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Aysén.
111. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Barrancas.





112. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Chiloé.
113. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.
114. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Colchagua.
115. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.
116. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública del Pino.
117. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral.
118. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Huasco.
119. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Iquique.
120. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Licancabur.
121. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Llanquihue.
122. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Los Libertadores.
123. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Magallanes.
124. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Maule Costa.
125. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
126. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera.
127. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.
128. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Santa Rosa.
129. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Valdivia.
130. Director(a) Ejecutivo(a) Servicio Local de Educación Pública Valparaíso.
131. Secretario(a) General Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
132. Vicepresidente (a) Ejecutivo(a) Junta Nacional de Jardines Infantiles.
133. Superintendente(a) de Educación.
134. Superintendente(a) de Educación Superior.
135. Secretario(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Nacional de Energía.
136. Director(a) Comisión Chilena de Energía Nuclear.
137. Superintendente(a) de Electricidad y Combustibles.
138. Presidente(a) Comisión para el Mercado Financiero.
139. Presidente del Consejo de Defensa del Estado.
140. Director(a) de Compras y Contratación Pública.
141. Director(a) de Presupuestos.
142. Director(a) Nacional del Servicio Civil.
143. Director(a) Servicio de Impuestos Internos.
144. Tesorero(a) General de la República.
145. Director(a) Servicio Nacional de Aduanas.
146. Superintendente(a) de Casinos de Juegos.
147. Jefe(a) Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
148. Director(a) Unidad de Análisis Financiero.
149. Defensor Nacional del Contribuyente.
150. General Director de Carabineros de Chile.
151. Director(a) Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
152. Director(a) Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
153. Director General Policía de Investigaciones de Chile.
154. Director(a) Nacional del Servicio Nacional de Migraciones.
155. Director(a) Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
156. Director(a) General Corporación de Asistencia Judicial Bío-Bío.
157. Director(a) General Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana.
158. Director(a) General Corporación de Asistencia Judicial Tarapacá y Antofagasta.
159. Director(a) General Corporación de Asistencia Judicial Valparaíso.
160. Defensor(a) Nacional Defensoría Penal Pública.





161. Director(a) Nacional Gendarmería de Chile.
162. Director(a) Nacional Servicio de Registro Civil e Identificación.
163. Director(a) Nacional Servicio Médico Legal.
164. Director(a) Servicio Nacional de Menores.
165. Director(a) Servicio Nacional de Reincisión Social Juvenil.
166. Director(a) Ejecutivo(a) del Servicio de Evaluación Ambiental.
167. Superintendente(a) del Medio Ambiente.
168. Director(a) Comisión Chilena del Cobre.
169. Director(a) Nacional Servicio de Geología y Minería.
170. Director(a) Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
171. Director(a) Nacional de Aeropuertos – MOP.
172. Director(a) Nacional de Arquitectura – MOP.
173. Director(a) Nacional de Contabilidad y Finanzas – MOP.
174. Director(a) Nacional de Obras Hidráulicas – MOP.
175. Director(a) Nacional de Obras Portuarias – MOP.
176. Director(a) Nacional de Planeamiento – MOP.
177. Director(a) Nacional de Vialidad – MOP.
178. Director(a) General de Aguas – MOP.
179. Director(a) General de Concesiones de Obras Públicas – MOP.
180. Director(a) General de Obras Públicas.
181. Fiscal Nacional de Obras Públicas.
182. Director(a) Instituto Nacional de Hidráulica – MOP.
183. Superintendente(a) de Servicios Sanitarios.
184. Director(a) Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
185. Director(a) Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
186. Director(a) General de Promoción de Exportaciones.
187. Director(a) Instituto Antártico Chileno.
188. Director(a) Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente.
189. Director(a) Centro de Referencia de Salud de Maipú.
190. Director(a) Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
191. Director(a) Fondo Nacional de Salud.
192. Director(a) Instituto de Salud Pública de Chile.
193. Director(a) Servicio Salud Arica y Parinacota.
194. Director(a) Servicio Salud Tarapacá.
195. Director(a) Servicio Salud Antofagasta.
196. Director(a) Servicio Salud Atacama.
197. Director(a) Servicio Salud Coquimbo.
198. Director(a) Servicio Salud Aconcagua.
199. Director(a) Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
200. Director(a) Servicio Salud Viña del Mar – Quillota.
201. Director(a) Servicio Salud O'Higgins.
202. Director(a) Servicio Salud Maule.
203. Director(a) Servicio Salud Ñuble.
204. Director(a) Servicio Salud Concepción.
205. Director(a) Servicio Salud Talcahuano.
206. Director(a) Servicio Salud Bío Bío.
207. Director(a) Servicio Salud Arauco.
208. Director(a) Servicio Salud Araucanía Norte.
209. Director(a) Servicio Salud Araucanía Sur.
210. Director(a) Servicio Salud Los Ríos.



211. Director(a) Servicio Salud Osorno.
212. Director(a) Servicio Salud de Reloncaví.
213. Director(a) Servicio de Salud Chiloé.
214. Director(a) Servicio Salud Aysén.
215. Director(a) Servicio Salud Magallanes.
216. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Central.
217. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Norte.
218. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Oriente.
219. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Occidente.
220. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Sur.
221. Director(a) Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente.
222. Superintendente(a) de Salud.
223. Director(a) Comisión Sistema Nacional Certificación de Competencias Laborales.
224. Director(a) del Trabajo.
225. Director(a) General de Crédito Prendario.
226. Director(a) Instituto de Previsión Social.
227. Director(a) Instituto de Seguridad Laboral.
228. Director(a) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
229. Superintendente(a) de Pensiones.
230. Superintendente(a) de Seguridad Social.
231. Secretario(a) General Junta de Aeronáutica Civil.
232. Director(a) Parque Metropolitano de Santiago.
233. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.
234. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá.
235. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta.
236. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama.
237. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.
238. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.
239. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
240. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule.
241. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble.
242. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío.
243. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía.
244. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
245. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos.
246. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
247. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena.
248. Director(a) Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana.
249. Delegado(a) Presidencial de la Región de Arica y Parinacota.
250. Delegado(a) Presidencial de la Región de Tarapacá.
251. Delegado(a) Presidencial de la Región de Antofagasta.
252. Delegado(a) Presidencial de la Región de Atacama.
253. Delegado(a) Presidencial de la Región de Coquimbo.
254. Delegado(a) Presidencial de la Región de Valparaíso.
255. Delegado(a) Presidencial de la Región Metropolitana de Santiago.
256. Delegado(a) Presidencial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
257. Delegado(a) Presidencial de la Región del Maule.
258. Delegado(a) Presidencial de la Región del Ñuble.
259. Delegado(a) Presidencial de la Región del Bío Bío.
260. Delegado(a) Presidencial de la Región de La Araucanía.





261. Delegado(a) Presidencial de la Región de Los Ríos.
262. Delegado(a) Presidencial de la Región de Los Lagos.
263. Delegado(a) Presidencial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
264. Delegado(a) Presidencial de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
265. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.
266. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.
267. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.
268. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama.
269. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
270. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.
271. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
272. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
273. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble.
274. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío.
275. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
276. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
277. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos.
278. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
279. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.
280. Secretario(a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
281. Archivo - Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

